PLANIFICACIÓN AÑO ACADÉMICO 2023

|  |
| --- |
| **ESPACIO CURRICULAR: Fundamentos del Derecho II** |
| **CARRERA:** Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios Ordenanza aprobatoria: 27/2022  **EQUIPO DOCENTE**   * ALBERTO DARIO LUCERO Y ALEJANDRA FERRER |
| AÑO ACADEMICO: 2024  AREA A LA QUE PERTENECE: Campo de Formación de Fundamento AÑO EN QUE SE CURSA: 1° Año  REGIMEN: Cuatrimestral. 2° Cuatrimestre. FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Curso - taller CARGA HORARIA TOTAL: 60 HORAS  CARGA HORARIA SEMANAL: 5 HORAS SEMANALES CORRELATIVAS PARA CURSAR: Ninguna  CORRELATIVAS PARA RENDIR: Fundamentos del Derecho I  **ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA**  La persona egresada de la Facultad de Derecho -para garantizar su adecuado desempeño- debe tener las destrezas necesarias para poder hacer frente a los nuevos desafíos que implican los derechos de tercera y cuarta generación, e inclusive de los llamados de quinta preocupación, que se incorporan frente a las nuevas problemáticas del ser humano.  Es en este paradigma tecnológico, donde la persona focaliza su interés en tutelar el medioambiente, al consumidor, los medios informáticos, y especialmente la preocupación por la vida y salud individual y grupal, del que ya la ciencia Bioética se ha venido preocupando en las últimas décadas. Ello implica que el profesional egresado debe ser una persona con formación interdisciplinaria, con vocación transdisciplinaria. Por loque, necesariamente, en esa visión debe tratarse de un individuo que en su formación de grado cuente con una formación integral en el Derecho, y sus nuevos horizontes, pero también en otros campos del saber cómo es la Bioética y sus principios.  Esta última, a más de atravesar el saber jurídico, brinda una visión humanista, por tener en el centro de ella al ser humano.  Coincidentemente, el Derecho Civil parte General al tener como foco a la persona, su estatuto jurídico, con todos los institutos que se desprenden de ella, supone también la primera aproximación al conjunto normativo codificado, por lo que necesariamente esta mirada de interdisciplina genera una necesaria amalgama, siendo a su vez su elemento homogeneizante.  En esa línea argumental, tomando como eco la fundamentación de motivos del mencionado plan, frente a la sociedad cambiante que implica la capacidad de autoaprendizaje y el dominio de una serie de competencias que van más allá de la mera memorización de información.  Se parte de la idea de que la concepción tradicional del derecho respondiendo a otras cosmovisiones, podía estructurarse con base a una ciencia jurídica cristalizada, acabada y perfecta, teniendo como único objeto del conocimiento la norma jurídica. Por ello, frente a la mutabilidad de los fenómenos sociales, de los cuales el Derecho tiene que dar una respuesta y que sea pronta en el tiempo, invita a repensar de su enseñanza.  Inmersos en esta visión, sobre todo dados los avances en materia pedagógica, y en consonancia del plan de estudios aprobado, implica que se desarrolle un proceso de evaluación por procesos y por ende por competencias. |

|  |
| --- |
| Necesariamente por las características de cursado y la carga horaria que la modalidad de educación impone, hace necesaria en esta visión interdisciplinaria, trabajar en conjunto y complementado con los espacios curriculares del cuatrimestre, a efectos de que el estudiantado puedan adquirir las competencias académicas necesarias que les permitan acceder el segundo año los desafíos académicos que el plan de estudio exige, sentando las bases para tanto para materias teóricas como prácticas de los años subsiguientes.  **OBJETIVO GENERAL**   * Comprender el Derecho Civil. * Aplicar los derechos de las personas a las nuevas situaciones contempladas en el Código Civil y Comercial. * Conocer los actos jurídicos. * Interpretar el objeto de los derechos individuales, los hechos y actos jurídicos y los vicios.   **OBJETIVOS ESPECIFICOS**   * Fomentar en el estudiantado el espíritu crítico y la resolución de problemas desde la faz interdisciplinaria. * Articular con el resto de los espacios curriculares del cuatrimestre el desarrollo de las competencias académicas en el alumnado, y sobre la interrelación de contenidos con cada uno de éstos, a efectos de brindar una mirada más amplia a los distintos institutos del Derecho Civil, en consonancia con los Contenidos Mínimos a dar. * Profundizar en la conciencia y la doctrina de los Derechos Humanos y Perspectiva de Género. * Entender el rol de la persona humana como protagonista del fenómeno jurídico y los Atributos de la Personalidad. * Advertir el contenido y alcance de la situación y la relación jurídica. Especialmente saber diferenciar los elementos esta última. * Conocer, entender e internalizar los Principios del Derecho, como Límite a los Derechos Subjetivos. Especialmente la Buena Fe y el Abuso del Derecho. * Entender el alcance del instituto de la Capacidad, con especial consideración a la Autonomía Progresiva o Capacidad Progresiva de las Personas. * Internalizar y diferenciar los conceptos y alcances de los Hechos y Actos Jurídicos, como de los vicios de los mismos, asimismo de los Vicios lesivos de la Buena Fe * Comprender el contenido y alcance de la Ineficacias de los Actos Jurídicos, con especial consideración a la Teoría General de las Nulidades.   **EXPECTATIVAS DE LOGRO**  La obtención por parte del estudiantado de conocimientos sobre la regulación la persona en sí misma y como sujeto del acto jurídico, como así también de éste último en todos sus aspectos.  **METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**  Clases teóricas presenciales, y/o en modalidad sincrónica virtual. En ambos casos con ejemplificaciones prácticas en las que se desarrollan todas las unidades en sus principales temas a fin de mediar el texto base relacionándolo con la jurisprudencia y experiencia de cada docente para su mejor comprensión por parte del estudiante.  La utilización de la asincronía para la internalización de contenidos, a través de la utilización de sistema de aula invertida, junto con instancias clásicas de enseñanza. |

|  |
| --- |
| **PROGRAMA DE ESTUDIO y EXÁMEN** |
| **Unidad I: El Derecho**   1. DERECHO CIVIL: Derecho Privado y el Derecho Público. Constitución Nacional y Derecho Civil: Del Código Civil.   Inviolabilidad de la persona; Autonomía. El principio de igualdad.   1. LA RELACIÓN JURÍDICA y DERECHOS SUBJETIVOS: La esfera subjetiva del Derecho.La relación jurídica: a) Concepto. Elementos de la relación jurídica: Sujetos; Las relaciones entre personas y cosas. Derechos subjetivos. Concepto y alcances 2. Derechos absolutos y relativos. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Derechos transmisibles e intransmisibles. Derechos principales y accesorios. Derechos reales, derechos de crédito y derechos intelectuales. 3. LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE. Noción; Clases: Buena fe objetiva y subjetiva. Funciones del principio de la buena fe lealtad. El principio de buena fe como límite al ejercicio de los derechos subjetivos. El principio de la buena fe en el CCCN. La doctrina de los actos propios: Concepto; Requisitos; 4. LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL ABUSO DEL DERECHO. El art. 10 del CCyC: Adopción del criterio objetivo. El abuso de la posición dominante.   **Unidad II: La Persona Humana y Persona Jurídica**   1. PERSONA HUMANA. La persona como concepto técnico jurídico. La definición legal; Clasificación de las personas.   ATRIBUTOS DE LA PERSONA. Concepto. EL NOMBRE. Definición. Naturaleza jurídica. Caracteres. EL DOMICILIO. Concepto. Residencia y habitación. El domicilio especial, subespecies: El domicilio real. El domicilio legal. El domicilio especial. EL ESTADO. Concepto. Caracteres. LA CAPACIDAD. El concepto de capacidad y la capacidad progresiva. Capacidad de hecho y de derecho. Personas con capacidad restringida e incapaces.   1. PERSONA JURIDICA 2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES. Capacidad de las personas jurídicas. Clasificación. Las personas jurídicas públicas. Enumeración. Personas jurídicas privadas 3. Los consorcios de propiedad horizontal. Concepto. Alcance. Composición. Funciones. 4. Los consorcios de propiedad horizontal. Concepto. Alcance. Composición. Funciones. 5. Nombre. Domicilio y sede social. Patrimonio. 6. Responsabilidad de las Personas Jurídicas 7. Responsabilidad de los Administradores 8. Disolución   Unidad III. El objeto de la relación jurídica  Cosas Mueble e Inmuebles.   1. Concepto y clasificación de los muebles. Semovientes. Registrable y no registrables. Fungibles y no fungibles. Consumibles y no consumibles. Cosas divisibles e indivisibles. Cosas principales y accesorias. Frutos y productos. Bienes dentro y fuera del comercio. Derechos inenajenables. 2. Concepto y clasificación de los inmuebles. 3. Clasificación de los bienes en relación a las personas. Dominio público. Concepto. Naturaleza. Caracteres y Enumeración. Dominio privado del Estado. Concepto y caracteres. Bienes de los particulares. 4. PATRIMONIO. CONCEPTOS GENERALES. Los Derechos Patrimoniales. Los derechos reales. Nocion y elementos. Los derechos personales o creditorios. Noción y elementos. El Patrimonio como prenda común de los acreedores.   Unidad IV. Los hechos y Actos jurídicos   1. HECHOS JURÍDICOS. Concepto. Clasificación. 2. ACTOS JURIDICOS. Concepto. Clasificación: Unilaterales bilaterales su diferencia con los contratos. Onerosos y gratuitos. Formales y no Formales. Elementos: Acto Voluntario. Objeto y Causa. 3. Elementos de la Voluntad: Discernimiento. Intención. Libertad. 4. Manifestación de la voluntad. Nocion y clases. El silencio. 5. Documentos públicos y privados. Noción, validez, fuerza probatoria, impugnabilidad. Fecha Cierta 6. Forma de los Actos Jurídicos. Forma esencial. Concepto. Principio de libertad de formas. Forma ad solemnitatem y ad probationem. Conversión del acto jurídico   **Unidad V. Ineficacia de los Actos jurídicos**   1. INTRODUCCIÓN. Nulidad y Anulabilidad 2. Vicios de los actos jurídicos. Error. Dolo y Violencia 3. El Error. Concepto. Clases y efectos. 4. El Dolo. Concepto. Clases y efectos. 5. Violencia. Concepto. Clases y efectos. 6. La lesión. Noción, requisitos y efectos. 7. Simulación. Noción. Efectos y clases. 8. Fraude. Noción. Elementos. Clases. Efectos. 9. Inoponibilidad del Acto Jurídico. |

|  |
| --- |
| **BIBLIOGRAFIA** |
| * RIVERA, Julio César – CROVI, Luis Daniel, DERECHO CIVIL PARTE GENERAL, Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016. * RIVERA, Julio César – CROVI, Luis Daniel, DERECHO CIVIL PARTE GENERAL, 2° Edición Actualizada, Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2019. * BORDA, Guillermo J. Derecho Civil Parte General Thomson Reuters La Ley, 2017. * BUDANO ROIG, Antonio R., Lecciones de Derecho Civil Parte General, Hammurabi, 2016. * ROITBARG, Marcelo, Manual de Derecho Civil-Parte General, Astrea, Buenos Aires, 2016. * TOBÍAS, José Washington, Tratado de Derecho Civil, Parte General, Tres Tomos, Edit. Thomson-Reuters / La Ley, Buenos Aires, 2018 * SAUX, Edgardo Ignacio (Dir.) Tratado de Derecho Civil, Parte General, Tres Tomos, Edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018. * HERRERA Marisa - CARAMELO Gustavo - PICASSO Sebastián (Dir.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, 2° Edición Actualizada, 3 Tomos, Edit. SAIJ-INFOJUS, Ministerio de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 2022. * ASOCIACIÓN INMOBILIARIA EDIFICIOS RENTA Y HORIZONTAL, “Revista de Gestión de Consorcios”, Ed. Digital AIERH,   ISSN 0329-479X, Buenos Aires, Publicación Bimestral. https:/[/w](http://www.aierh.org.ar/la-revista/)w[w.aierh.org.ar/la-revista/](http://www.aierh.org.ar/la-revista/) |

|  |  |
| --- | --- |
| **EVALUACION** | |
| **TRABAJOS PRACTICOS (Espacios curriculares no promocionales)** | |
| FECHA | TEMARIO |
| PRIMERO: |  |
| SEGUNDO: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| TERCERO: |  |
| CUARTO RECUPERATORIO: |  |

|  |
| --- |
| **TEMARIO EXAMEN FINAL ALUMNOS REGULARES** |
|  |

|  |
| --- |
| **HORARIOS DE CONSULTA** |